



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES
DEPTO. DE INSPECCION

CIRCULAR N° 82 /

ANT.: Circular N° 84 de 30 de agosto de 2004, de los Departamentos de Relaciones Laborales e Inspección.

MAT.: Informa sobre modificaciones al SF 2000 y SIRELA, relativas al ingreso y egreso de denuncias derivadas a mediación.

SANTIAGO, 30 de mayo de 2005

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCION

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. INSPECTORES PROVINCIALES DEL TRABAJO
SRES. INSPECTORES COMUNALES DEL TRABAJO

Mediante Circular del antecedente, se instruyó respecto de la coordinación entre las actuaciones de mediación y fiscalización en relación con denuncias por prácticas antisindicales y reiteración de denuncias a una misma empresa.

I.- TRATAMIENTO INFORMÁTICO :

Para los efectos de facilitar el debido funcionamiento de los procedimientos previstos en la instrucción aludida, se ha hecho necesario establecer la vinculación entre los sistemas informáticos del área inspectiva (SF 2000) y del área de Relaciones Laborales (SIRELA), permitiendo de esta manera el adecuado registro del ingreso y egreso, tanto de las denuncias que se deriven, como de las correspondientes mediaciones reactivas que de éstas se generen.

Lo anterior posibilita que las comisiones por denuncias traspasadas a mediación sean egresadas inmediatamente del SF 2000. En efecto, el Jefe de Inspección correspondiente, responsable de este procedimiento, debe realizar lo siguiente:

- En el SF2000, a través del Menú "Asistente Jefe Fiscalización", tendrá la opción de Menú "Derivar Fiscalización a Mediación".
- Una vez en dicha pantalla, se debe buscar la respectiva comisión, digitando el N° de la denuncia (Ej: 1301/2005/5058).
- Realizada la búsqueda, aparecerá en la misma pantalla los datos de la denuncia : Código Inspección, Año, N° Comisión, RUT Denunciado, Razón Social empresa denunciada y Estado de la Comisión (Ingresada). Seguidamente figurará un botón "Derivar a Mediación".

- Efectuada la opción "Derivar a Mediación", aparecerá en pantalla la leyenda "La Fiscalización ha sido dejada sin efecto, por cuanto se ofrecerá Mediación" con los mismos datos de la denuncia señalados anteriormente, pero en el recuadro "Estado de la Comisión", ahora aparecerá: "De baja (Derivada a Mediación)".
- En el evento de que la comisión fuera erróneamente derivada a mediación, se deberá solicitar al Departamento de Inspección, vía correo electrónico, a las siguientes casillas – gramirez@dt.gob.cl, cortuzar@dt.gob.cl, cvillablanca@dt.gob.cl o cperez@dt.gob.cl - con el objeto de que dicha comisión sea nuevamente activada y quede en estado "Ingresada", pudiendo ser asignada y tramitada en forma normal. Cabe hacer presente que éste es un procedimiento excepcional y de no frecuente ocurrencia.

Luego, siguiendo el procedimiento establecido en la Circular 84, se procederá a asignar la mediación correspondiente, teniendo especial preocupación al incorporar la información al SIRELA, en cuanto a utilizar el tipo de mediación denominado "reactiva por denuncia" y consignar correctamente el número de comisión asignado a la denuncia.

Para incorporar la mediación al SIRELA será necesario contar con la siguiente información, la cual será proporcionada por la Unidad Inspectiva que le da origen:

Fecha de solicitud.

Jurisdicción

Código de actividad económica

Nº de comisión (Nº de la denuncia)

Denominación del sindicato o grupo

Nº de trabajadores involucrados (hombres y mujeres)

Nombre de la empresa

Causal de la denuncia, indicando si el caso se refiere a denuncias reiteradas, prácticas antisindicales y desleales u otra causa.

Ingresados estos datos al SIRELA y asignada la mediación, el proceso de incorporación de datos al sistema continuará como usualmente se efectúa.

Cabe señalar que si la comisión no fue correctamente derivada a mediación en el SF 2000, no será posible asignarla a mediación en el SIRELA, generándose en este caso un mensaje de error respecto al número de comisión ingresado, evitando con ello que se asigne mediación a una empresa que está en situación de ser fiscalizada por la misma materia y trabajadores involucrados.

II.- REACTIVACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN:

Concluida la actuación de mediación y en el evento que, respecto de las materias que la motivaron no se haya logrado acuerdo, o éste sea parcial. El coordinador regional de Relaciones Laborales, comunicará tal hecho a la Inspección de origen la que deberá generar una nueva denuncia que incluya los temas que no se regularizaron a través de la mediación; tal denuncia será a petición de parte, considerando como peticionarios los que la formularon originalmente.

III.- GESTIÓN DE CONTROL INTERNO :

La correcta aplicación de lo señalado en la Circular N° 84 y en la presente instrucción, será monitoreado por los Departamentos de Inspección y de Relaciones Laborales respecto de cada región, para conocer con exactitud los avances que se logran en el desarrollo de este trabajo conjunto, a través del cual se busca mejorar la atención de nuestros usuarios otorgándoles alternativas de solución a los conflictos de índole colectiva que los afectan.

IV.- DIFUSIÓN EN LOS NIVELES OPERATIVOS :

La presente Circular deberá ser dada a conocer a todos los funcionarios, en especial a los de las Unidades de Relaciones Laborales y de Fiscalización, Mediadores y Coordinaciones de Relaciones Laborales, Jurídica e Inspectiva.

Se adjuntan impresos de pantallas de :

- Derivación de denuncias a Mediación
- Ingreso de solicitud de Mediación al SIRELA.

Saludan atentamente a Uds.

CHRISTIAN ALVIZ RIFFO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO
DE RELACIONES LABORALES

CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO
DE INSPECCIÓN

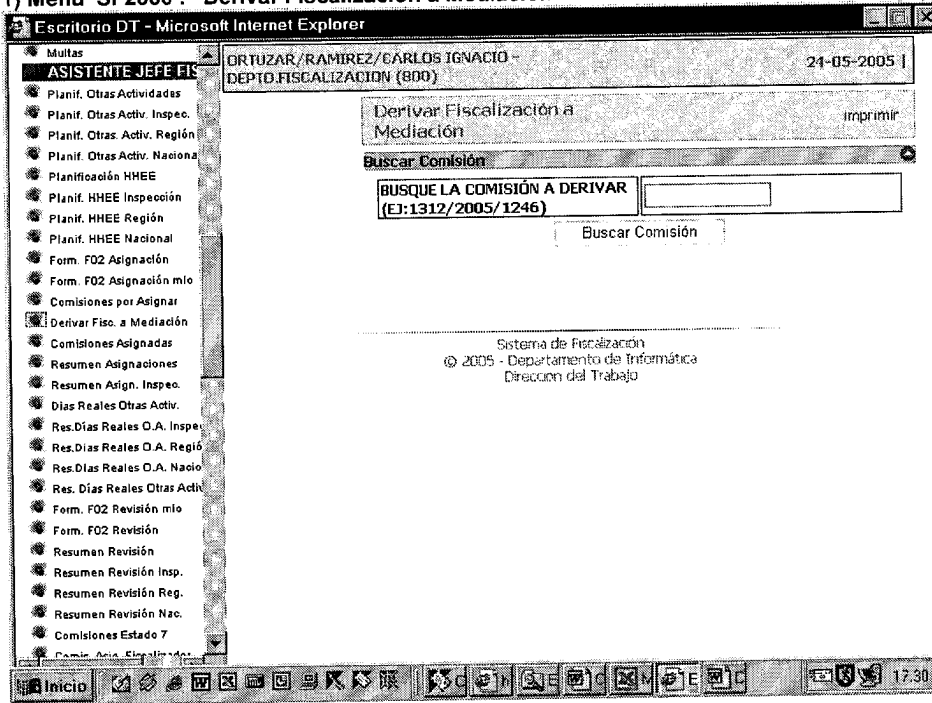
LAF/EBO/GRZ/COR

Distribución:

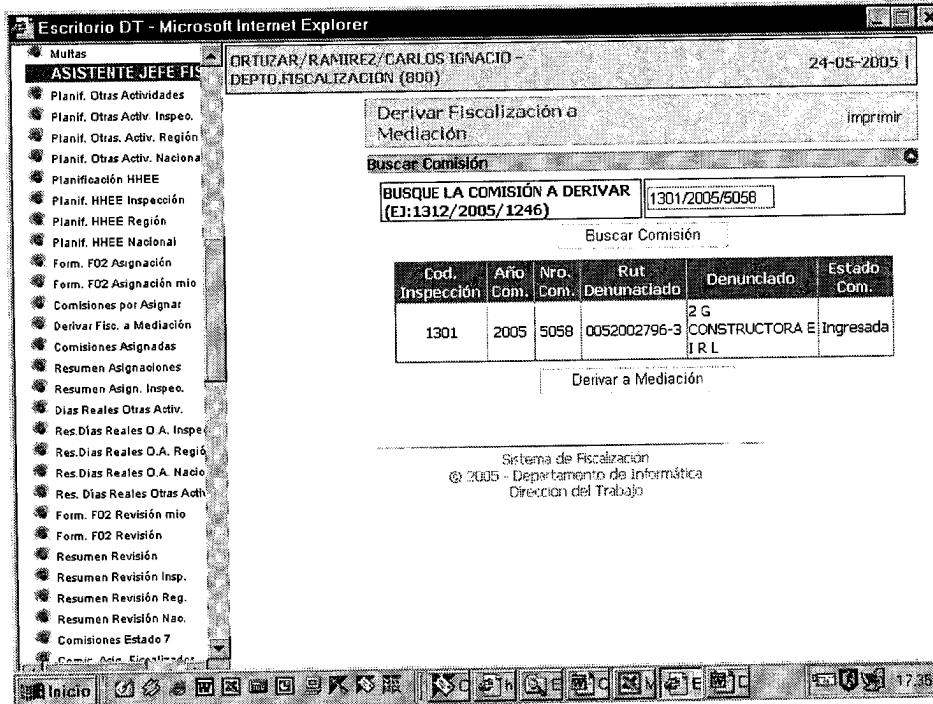
- Sres. D.R.T., I.P.T. e I.C.T.
- Sres. Jefes de Deptos.
- Depto. RR.LL.
- Depto. Inspección
- Unidad de Mediación
- Oficina de Partes

PANTALLAS DENUNCIAS DERIVADAS A MEDIACIÓN

1) Menú SF2000 : "Derivar Fiscalización a Mediación"



2) Pantalla opción " Derivar a Mediación"



3) Pantalla de Comisión derivada a Mediación

Escritorio DT - Microsoft Internet Explorer

Multas

ASISTENTE JEFE FIS ORTUZAR/RAMIREZ/CARLOS IGNACIO - DEPTO.FISCALIZACION (800) 24-05-2005 |

Derivar Fiscalización a Mediación Imprimir

Buscar Comisión

BUSQUE LA COMISIÓN A DERIVAR (EJ:1312/2005/1246)

Buscar Comisión

La Fiscalización ha sido dejada sin efecto, por cuanto se ofrecerá Mediación

Cod. Inspección	Año Com.	Nro. Com.	Rut Denunciado	Denunciado	Estado Com.
1301	2005	5058	0052002796-3	2 G CONSTRUCTORA E I R L	De Baja (Derivada a Mediación)

Sistema de Fiscalización
© 2005 - Departamento de Informática
Dirección del Trabajo

PANTALLA "SIRELA" DE MEDIACION REACTIVA POR DENUNCIA

INGRESO DE SOLICITUD DE MEDIACION

Tipo de Mediación

TIPO MEDIACION: REACTIVA POR DENUNCIA

FECHA SOLICITUD:

MEDIADOR(ES):

JURISDICCION: SELECCIONE OFICINA

CAE: SELECCIONE CAE

Ingreso Nro de Comisión: (Oficina/Año/Correlativo)

Mediación Derivada desde

UNIDAD DE FISCALIZACION UNIDAD DE LIBERTAD SINDICAL

Trabajadores Participantes en la Mediación

TRABAJADORES REPRESENTADOS POR:

TRABAJADORES INVOLUCRADOS: HOMBRES MUJERES

Empleador(es) Participante(s) en la Mediación

EMPLEADOR:

Antecedentes para el proceso de Mediación

PARALIZACIÓN ILEGAL TOMA DE LA EMPRESA DENUNCIAS REITERADAS

PRACTICAS ANTISINDICALES PETICION AUTORIDAD OTRA

Grabar